

CONVOCATORIA PÚBLICA

50 FESTIVAL DEL RETORNO

19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO



PRESENTACIÓN:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo, el artículo 83 de la Constitución Política, consagra como una herramienta de protección y aplicación de los derechos, las actuaciones que tienen por objeto facilitar las relaciones de los particulares y la administración pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen con los principios establecidos en la presente ley.

Que el Festival del Retorno, organizado desde el 1972, en el marco de la conmemoración de los 50 años de la fundación de nuestra Acacías; ha sumado a lo largo del tiempo, el Reinado Internacional del Retorno y el Torneo Internacional de Música Llanera. Dando como resultado que, a sus 101 años de fundación, se considera a este como uno de los símbolos más importantes de la identidad de los habitantes del municipio, pero sobre todo de aquellos que se han marchado a diferentes lugares de la geografía nacional como internacional. Es así como el FESTIVAL DEL RETORNO recibe su nombre, en homenaje a acacireños que retornan a su municipio.

Qué por razón de interés social y benéfico colectivo el sector turístico se constituye en la actualidad como uno de los pilares que impulsan el desarrollo cultural y económico, de nuestro municipio, en aras de garantizar el equilibrio y sostenibilidad a través de la realización de nuestro festival.

Que con ocasión a lo descrito anteriormente se constituye el presente reglamento a fin de promover el reinado que se llevará a cabo en el marco del Torneo Internacional del RETORNO, donde se tendrán en cuenta las siguientes actividades a desarrollar: inscripción, requisitos, calificación, compromisos, vestuario y condiciones de participación.

En mérito de lo expuesto:



BASES DEL 19º REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO

ESTABLECE EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA EL 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO

ARTÍCULO PRIMERO: DE LOS REQUISITOS. En el 19° Reinado Internacional del Retorno. Podrán participar todas las candidatas avaladas por sus países, departamentos, estados, municipios, entidades culturales o a quienes la Alcaldía de Acacías a través de la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes les realice invitación.

Todas y cada una de las candidatas al 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO, deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser oriunda del país, departamento, estado, municipio o ciudad que represente, lo cual se acreditará a través del aval del ente territorial (acto administrativo o asignación). Para el caso del aval otorgado por una entidad cultural, este debe presentarse mediante documento suscrito por el representante legal de la entidad cultural junto a la cámara de comercio de la misma, mediante la cual se constate que ésta corresponda al país, departamento, estado, municipio o ciudad que represente.
- ✓ Ser mujer de nacimiento.
- ✓ Edad no menor de 17 años ni mayor de 26 años.
- ✓ Estado civil soltera y no haber estado casada
- ✓ No haber concebido hijos.
- ✓ Estar cursando estudios de secundaria, técnicos, tecnólogos o universitarios.
- ✓ Tener buena conducta pública y privada, no estar ni haber estado involucrada en actividades que, de ser divulgadas al público, pondrían a la candidata y al 19°Reinado Internacional del Retorno en deshonra.



- ✓ Considerar poseer atributos de belleza, simpatía, porte, elegancia, distinción y facilidad de expresión.
- ✓ Entregar 2 fotografías de 15x20 cm: Una (1) de rostro en traje tipico y una (1) de cuerpo completo en traje calle o vestido formal. Presentadas en alta resolución, medio magnético y físico.
- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción.
- ✓ Tener conocimientos en cultura general, historia del municipio de Acacías, junto con la canta, ejecución de instrumentos llaneros e interpretación del baile del joropo, como parámetro de calificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA INSCRIPCIÓN. Las candidatas deberán inscribirse con el aval oficial, teniendo como base un tiempo límite hasta el 30 de septiembre del 2022.

Los documentos que deberán allegar para la inscripción, se recepcionarán en primer lugar en medio magnético a través del correo electrónico: reinadoretorno2022acacias@gmail.com.

Los documentos en original, deberán ser entregados al comité organizador en sobre manila debidamente rotulado, el día 14 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.

A continuación, se detalla los documentos a presentar por cada candidata:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento.
- ✓ Copia del pasaporte para las candidatas extranjeras.
- ✓ Aval de los países, gobernación, municipio o entidad cultural designado para dicho fin.
- ✓ Certificado de vigencia de afiliación o beneficiario de salud a una E.P.S.
 o Servicio de Salud.



- ✓ Certificado de residencia, buena conducta y soltería (notaria).
- ✓ Carnet de Vacunación contra la COVID 19, (esquema completo).
- ✓ Certificado de los estudios que actualmente realiza.
- ✓ Dos (2) fotografías de 15x20 cm: Una (1) de rostro en traje típico y una (1) de cuerpo completo en traje calle o vestido formal. Presentadas en alta resolución, medio magnético y físico.
- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado y suscrito.
- ✓ Autorización expresa para la participación en el 19º Reinado Internacional del Retorno, suscrita por los padres familia o acudientes de la candidata que sea menor de edad; autenticada en notaria.
- ✓ Para las candidatas extranjeras residentes en Colombia deberán anexar cedula y/o permiso especial de permanencia
- ✓ Copia de registro único tributario (RUT) actualizado a 2022 (cada participante nacional o extranjero lo deberá anexar)
- ✓ Certificado de cuenta bancaria actualizado a 30 de agosto de 2022 (el titular de la cuenta deberá ser la respectiva candidata, la candidata nacional y/o extranjera deberá anexar el certificado de la cuenta)
- ✓ Hoja Periodística
- ✓ Declaración expresa de la participante al 19º reinado internacional del retorno
- ✓ Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado a la alcaldía de Acacías meta

PARÁGRAFO 1. Cualquier inexactitud o falsedad en la documentación, suministrada, dará lugar a la descalificación de la candidata en cualquier momento; antes, durante o después del 19°Reinado Internacional del Retorno.



NOTA 1. EL NUMERO MÁXIMO DE CANDIDATAS A PARTICIPAR EN EL 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO CORRESPONDE A 10 CANDIDATAS.

NOTA 2. EN CASO DE PRESENTARSE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE 10 CANDIDATAS, LA ORGANIZACIÓN REALIZARÁ UNA PRESELECCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN LAS BASES DEL CONCURSO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES, CONTINUANDO DE ESTA MANERA LAS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN LO ANTERIORMENTE MENCIONADO.
- SI PERSISTE UN NÚMERO MAXIMO DE 10 PARTICIPANTES, SE DARÁ PRIORIDAD A LAS CANDIDATAS DE CONFORMIDAD AL ORDEN DE INSCRIPCIÓN.

NOTA 3. EN CASO DE PRESENTARSE MÁS DE UNA CANDIDATA POR EL MISMO PAIS, ESTADO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO O CIUDAD, SE DARÁ PRIORIDAD A LA QUE HAYA PRESENTADO AVAL POR EL ENTE TERRITORIAL (Ej. ALCALDÍA O GOBERNACIÓN). EN EL CASO QUE NINGUNA SEA AVALADA POR ENTE TERRITORIAL SE DARÁ PRIORIDAD A LA PRIMERA INSCRITA AL CONCURSO.

NOTA 4. SE NOTIFICARÁ A LAS PARTICIPANTES EL RECIBO DE LA INSCRIPICIÓN AL CORREO ELECTRONICO MEDIANTE EL CUAL REALIZARON LA MISMA.

NOTA 5. UNA VEZ SUPERADA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN, LA ORGANIZACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, LES NOTIFICARÁ SU PARTICIPACIÓN EN EL 19º REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO.

ARTÍCULO TERCERO: DE LOS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN. Para la elección de la reina internacional del retorno en su versión 19°, la organización ha determinado los siguientes parámetros que serán tenidos en cuenta por el jurado calificador del reinado:

ASPECIO FOICIOFICO	Aspecto	Folclórico	50%
--------------------	----------------	------------	-----



Canto	10%
Interpretación de Instrumentos	25%
Baile del Joropo	15%
Aspectos Belleza	20%
Rostro	10%
Traje de fantasía	10%
Aspecto General	20%
Cultura general	10%
Simpatía y Popularidad	5%
Puntualidad	5%
Total	90%

NOTA IMPORTANTE: El 10 % restante, será calificado en la noche de elección y coronación, únicamente a las cinco (5) finalistas, así:

Un instrumento a libre escogencia (1 minuto)	5%
Baile del joropo (1 minuto)	5%

Nota: El puntaje es de manera acumulable para el veredicto final. Recuerda que no es la cantidad de instrumentos que interprete, sino la CALIDAD de su interpretación.

Con lo dispuesto anteriormente se obtiene el 100% de la calificación total, donde resulta electa la nueva soberana de la versión 19°del Reinado Internacional del Retorno.

PARÁGRAFO 1: En la calificación en traje de fantasía se tendrá en cuenta el homenaje al lugar que representa y, la alegría y espontaneidad de la candidata en el desfile del traje en mención.

PARÁGRAFO 2: La muestra folclórica de las candidatas consta de la presentación de canto, ejecución de instrumentos y baile. El tiempo a desarrollarse



será de nueve (9) minutos, de las cuales dos (2) minutos son obligatorios en el baile.

ARTICULO CUARTO: DE LOS COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO

- ✓ La organización asumirá los costos de alojamiento y alimentación de la candidata y un único acompañante durante la realización del certamen.
- ✓ La organización asume el transporte interno para las candidatas y su acompañante, a los lugares a los cuales deban desplazarse en desarrollo de las actividades programadas del Reinado.
- ✓ La organización proporciona estilistas para cada candidata durante la realización del certamen.
- ✓ La organización provee la banda distintiva de quien representa.
- ✓ La organización suministra grupo base para la ejecución de la prueba de talento artístico.
- ✓ La organización asignará parejo oficial de joropo, para la presentación individual del baile del joropo frente al jurado calificador previo requerimiento de la candidata a la organización, pero si desea puede presentarse con su parejo particular (costo que asume cada candidata).
- ✓ Los gastos adicionales a lo dispuesto en este reglamento que se ocasionen, corren por parte de la candidata o su acompañante.
- ✓ La organización, NO responde por ninguna perdida, robo, desaparición, daño de objetos o equipaje de la candidata o persona acompañante.

ARTICULO QUINTO: DE LOS COMPROMISOS DE LAS CANDIDATAS Y/O ACOMPAÑANTE EN EL 19°REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO.

Las candidatas y/o acompañantes del concurso deberán cumplir a cabalidad lo dispuesto en el presente reglamento de manera estricta, así como la programación interna y horarios establecidos por la organización, una vez estos le sean entregados. Así:



- ✓ Estar afiliada o ser beneficiaria a un servicio de salud.
- ✓ No ausentarse en ningún momento, sin previa autorización de la organización (únicamente se autoriza en casos de fuerza mayor).
- ✓ Presentarse con solo un (1) acompañante para el 19ª Festival Internacional del Retorno, de conformidad con los requisitos establecidos por la organización.
- ✓ Se prohíbe ingerir bebidas alcohólicas, fumar y el consumo de otras sustancias por parte de la candidata o su acompañante en el marco del evento.
- ✓ Traer el vestuario requerido por la organización (Art. Sexto)
- ✓ Portar la banda distintiva.
- ✓ Abstenerse de portar celulares en los actos oficiales del certamen, solo podrán usarlos cuando se indique o se encuentre en la habitación.
- ✓ Recibir su alimentación en el restaurante del hotel, o en los lugares asignados por la organización, por lo cual no se permitirá dicho servicio en la habitación, permitiendo de esta manera que se vele por su cuidado por parte de la organización.
- ✓ Asumir todos aquellos gastos adicionales en los que incurre ella o su acompañante y que no están descritos o avalados por la organización.
- ✓ Llegar el día viernes 14 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m, momento en que la organización asume su hospedaje y el de su acompañante.
- ✓ Acatar los o el llamado de atención, que según gravedad puede llegar a ocasionar la destitución de la misma, si así lo amerita la Organización.
- ✓ Autorizar el uso de su imagen como material promocional para fines que la organización requiera durante dos años, sin que esto conlleve a pago de honorarios.

PARÁGRAFO 1. La candidata y/o acompañante que divulgue información de la organización, participantes o desacate la decisión final del jurado calificador, que con ocasión a ello realice algún acto de carácter degradante, humillante, obsceno, irrespetuoso perderá todos los derechos y beneficios otorgados.



PARÁGRAFO 2. La candidata y/o acompañante que se encuentre dentro de las cinco finalistas e irrumpa en lo anteriormente descrito, será destituida y perderá todos los derechos y beneficios otorgados.

ARTÍCULO SEXTO: DEL VESTUARIO DE LAS CANDIDATAS EN EL 19°REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO:

Las candidatas deben traer el siguiente vestuario:

- ✓ Cuatro trajes de Calle.
- ✓ Un Vestido de Fantasía.
- ✓ Un Traje de Vaquería (Jean sin rotos).
- ✓ Un Vestido de Calle elegante para la entrevista con el Jurado.
- ✓ **Dos Trajes de Joropo** (Muestras folclóricas) para los trajes de joropo, se debe tener en cuenta que el largo debe estar mínimo hasta la rodilla.
- ✓ Un Traje de Gala (Debe ser un traje de noche largo, para la imposición de banda)

PARÁGRAFO 1. Cada candidata debe traer sus accesorios, vestuario y zapatos para cada una de las diferentes salidas.

ARTICULO SÉPTIMO: PREMIACIÓN

La organización del reinado Internacional del Retorno ha dispuesto los siguientes incentivos:

PRIMER PUESTO: 19° REINA INTERNACIONAL DEL RETORNO, recibirá un incentivo por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) en efectivo, una Corona, Banda y Ramo.

NOTA ACLARATORIA: La corona internacional del retorno es una pieza exclusiva e institucional, la cual es portada únicamente por la ganadora cuando la organización lo determine, con ocasión a ello recibe una corona que corresponde a otro diseño.



SEGUNDO PUESTO: VIRREINA INTERNACIONAL DEL RETORNO, recibirá un incentivo por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000) en efectivo, una corona, Banda y Ramo.

TERCER PUESTO: PRIMERA PRINCESA INTERNACIONAL DEL RETORNO, recibirá un incentivo por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) en efectivo. Corona, Banda y ramo.

CUARTO PUESTO: SEGUNDA PRINCESA INTERNACIONAL DEL RETORNO, recibirá un incentivo por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000) en efectivo, Corona, Banda y Ramo.

QUINTO PUESTO: TERCERA PRINCESA INTERNACIONAL DEL RETORNO, recibirá un incentivo por el valor de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) en efectivo. Corona, Banda y Ramo.

Una vez conocida la decisión final del jurado a través del acta de premiación, la administración municipal tendrá 10 días hábiles posterior a la fecha de dicha acta para realizar el respectivo pago del premio, conforme a la premiación establecida en las bases del concurso.

Los pagos de premiación se realizarán únicamente y de manera directa a cada participante y serán efectuados a la respectiva cuenta bancaria que hayan aportado dentro de los requisitos de participación.

NOTA. EL VALOR ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS PREMIOS ESTÁ SUJETO A LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS QUE POR LEY APLIQUEN.

PARÁGRAFO 1. Entre la candidata que resultase elegida como REINA internacional del Retorno, la Alcaldía Municipal de Acacías, la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes de Acacías, la organización del 19°Reinado Internacional del Retorno o la organización del 50°Festival del Retorno no se genera ningún vínculo laboral.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL JURADO DEL 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO



El jurado estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito de la cultura llanera, escogidos por la organización del 19º Reinado Internacional del Retorno, quienes bajo ningún pretexto podrán declarar el reinado desierto, modificar, ni repartir la premiación ya establecida, estos tienen como finalidad realizar la selección de las cinco (5) finalistas e indicar el orden de premiación (reina, virreina, primera princesa, segunda princesa y tercera princesa).

PARÁGRAFO 1. GENERALIDADES PARA LOS JURADOS:

- ✓ Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en acta. La decisión del Jurado es inapelable.
- ✓ No es competencia del Jurado cambiar los criterios de evaluación, ni establecer nuevas causales de descalificación de las participantes en las bases del concurso, ni los porcentajes asignados a cada uno de los criterios establecidos.
- ✓ Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidades establecidas por la organización.
- ✓ En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, la organización podrá en su lugar, designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido por el concurso.
- ✓ El Jurado calificador no podrá declarar empates, ni fraccionará premios.
- ✓ El Jurado deberá actuar con celeridad para no entorpecer el desarrollo del concurso y no tendrá potestad de modificar los tiempos, los órdenes, ni la duración de las presentaciones de las participantes.
- ✓ El Jurado deberá asistir una (1) hora antes de la hora estipulada por la organización al sitio designado para cada una de las calificaciones.
- ✓ El Jurado en las actividades donde desarrollará calificación no podrá llevar y por ende ingresar celulares.
- ✓ El Jurado no podrá ausentarse ni retirarse del recinto donde este calificando.



- ✓ Es de carácter obligatorio para los jurados diligenciar todos los requerimientos encontrados en las planillas de calificación.
- ✓ Se prohíbe la participación del Jurado que se encuentre bajo el efecto de alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva, Sopena de informar a la supervisión del contrato por medio del cual fue vinculado para el no pago de sus honorarios.
- ✓ Cualquier decisión o evento que suceda en el transcurso de la selección es de absoluta reserva y es competencia sólo de la organización dar información oficial; por lo tanto, el jurado no podrá divulgar ni comentar ningún tipo de información sobre lo sucedido en ningún medio de comunicación, ni al público.
- ✓ Es totalmente prohibido para el jurado ingresar al recinto con algún tipo de acompañante sin importar el grado de parentesco.
- ✓ Las decisiones del jurado son unilaterales, por lo tanto, no podrán tener injerencia en las decisiones tomadas por sus compañeros.
- ✓ Los jurados están en la obligación de acatar las instrucciones y directrices dadas por la organización.
- ✓ El incumplimiento en la reglamentación del concurso será objeto de amonestaciones determinadas por (la) Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes de Acacías; y en su defecto sanciones determinadas en sus obligaciones contractuales.

ARTÍCULO NOVENO. AJUSTE A LAS BASES: La organización del 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO, se reserva el derecho de ajustar el presente reglamento, a causa de situaciones extraordinarias y/o anómalas, o algún aspecto del funcionamiento del concurso en aras de garantizar a todos los actores del reinado la transparencia, celeridad, objetividad y buen funcionamiento del mismo.

Dado en Acacías a los, veintinueve (29) días del mes de agosto del 2022.

MAGDA MILENA PINZON LEÓN

Secretaria de Educación y Cultura de Acacias-Meta



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES:
NOMBRES:
APELLIDOS:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
EDAD:
IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO Y CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O ESTADO QUE REPRESENTA:
DATOS FAMILIARES:
NOMBRE DEL PADRE:
OCUPACIÓN DEL PADRE:
NOMBRE DE LA MADRE:
OCUPACION DE LA MADRE:
DIRECCION DONDE RESIDEN:
TELEFONO FIJO, CELULAR Y/O FAX:
E-MAIL:
PREPARACION ACADEMICA:
INSTITUCION /UNIVERSIDAD:
GRADO CURSADO Ó TITULO OBTENIDO:
ACTIVIDAD ACTUAL:





OTROS DATOS:		
NOMBRE COMPLETO DE A	ACOMPAÑANTE:	
MEDIDAS:		
Estatura:	Peso (kilos):	
Busto (cm):	Cintura (cm):	Cadera (cm):
Talla Normal de Vestido (XS	, S, M, L, XL)	
Nombre del Acompañante No		identificado con
FIRMA DE LA CANDIDATA_		
FIRMA DEL PADRE, MADR edad)		de que la candidata sea menor de



HOJA PERIODÍSTICA

Municipio, Departamento o Estado que Representa:					
Nombres y Apellidos:					
Nacida en:					
El de de . Edad:					
Signo Zodiacal:					
Estatura: Peso: Medidas:					
Cabello: Ojos Color:					
Estudios realizados:					
Ocupación Actual:					
Color Preferido:					
Su mayor cualidad es:					
Porque:					
Defecto:					
Cantante favorito:					
Actor ó Actriz favorito(a):					
Personaje regional que admira:					
Eventos en los cuales ha participado como candidata a Reinados:					



DECLARACION EXPRESA DE LA PARTICIPANTE AL 19° REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO

Por medio del presente documento hacemos las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

- 1. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan del 19º REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO, en el que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitada para participar.
- 2. Que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es veraz.
- 3. Autorizo a la SECRETARIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE ACACÍAS, o a quien ellos designen para la reproducción, comunicación y ejecución pública de nuestra presentación, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva de festival.
- 4. Que libero a las entidades convocantes de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas del incumplimiento de nuestras obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria.
- 5. Garantizo que con la presentación y ejecución de mi muestra no violo derechos de autor o conexos de terceras personas, y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el MUNICIPIO DE ACACÍAS en materia de propiedad intelectual.
- 6. Manifiesto que me obligo y mi acompañante irrevocablemente a devolver a la organización, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como premio, junto con sus intereses por inexactitud de la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, por práctica desleal o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de este concurso. Lo anterior, sin prejuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar el MUNICIPIO DE ACACÍAS.
- 7. Autorizo a la organización del evento para que disponga de las copias de mis documentos aportados con mi inscripción, si no han sido reclamados antes del día 30 de diciembre de 2022.





Con nuestra firma aceptamos y nos ob condiciones de este concurso. Se firma a de 2022.		
NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOC DE IDENTIDAD	FIRMA



AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META

YO,					, ide	ntificado con la C	
de	Ciudadanía	No				, expedido	en
			,	domiciliado	У	residenciado	en
				de		, e	n mi
el pr fotog audic cual	esente docume rafía y procedi ovisual (video),	ento de mientos así com	autoriz análog no los p	ación de uso de los y/o digitales patrimoniales de	e derec a la fo autor y	Acacías Meta, su chos de imagen otografía, o produ derechos conex cular por las sigu	sobre ucción cos, el

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: Mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los patrimoniales de (reproducción. derechos autor comunicación transformación y distribución) y derechos conexos, a la Alcaldía de Acacías Meta, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos). SEGUNDA - OBJETO: Por medio del presente escrito, autorizo a la Alcaldía de Acacías Meta, para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por la Alcaldía de Acacías Meta. PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO: La presente autorización de uso se otorga a la Alcaldía de Acacías Meta, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. PARAGRAFO: Tal uso se realizará por parte de la Alcaldía de Acacías Meta, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: Los derechos aquí

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA GEST - F - 09 V7 22/07/2022 Página 20 de 20



1060

autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: La presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: La autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor de la Alcaldía de Acacías Meta. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): La autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Dada en		, a los	días del mes	
de	de dos mil	_		
Nombre				
Firma				
Cédula No				